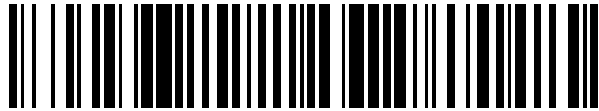


19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 702 425**

21 Número de solicitud: 201731055

51 Int. Cl.:

**B60N 2/60** (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

**30.08.2017**

43 Fecha de publicación de la solicitud:

**28.02.2019**

71 Solicitantes:

**SEAT, S.A. (100.0%)  
Autovía A-2, km. 585  
08760 MARTORELL (Barcelona) ES**

72 Inventor/es:

**PINTOR BOROBIA, María Izaskun;  
BELLÉS PRADAS, Luis;  
MUÑOZ MUÑOZ, Luisa y  
PÉREZ ABAD, Ana**

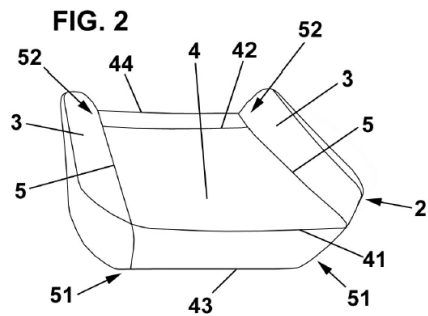
74 Agente/Representante:

**SALVÀ FERRER, Joan**

54 Título: **Funda para cubrir un asiento de un vehículo.**

57 Resumen:

Funda para cubrir un asiento de un vehículo.  
Funda para cubrir un asiento, donde el asiento comprende un respaldo (1) y un cojín (2), donde el respaldo (1) y el cojín (2) definen una superficie de apoyo, comprendiendo el cojín (2) una zona central (22) y al menos una zona lateral (23), donde la al menos una zona lateral (23) delimita la zona central (22), donde la funda comprende una porción fija (3) y una porción amovible (4), una porción fija (3) cubriendo la al menos una zona lateral (23) del cojín (2), donde la porción amovible (4) puede fijarse a la al menos una porción fija (3) por medio de un medio de acople (5), en la que el medio de acople (5) se extiende entre la zona lateral (23) y la zona central (22) del cojín (2) desde un extremo anterior (51) hasta un extremo posterior (52) situados fuera de la superficie de apoyo.



## DESCRIPCIÓN

Funda para cubrir un asiento de un vehículo.

- 5 La presente invención se refiere a una funda para cubrir un asiento de un vehículo.

### Antecedentes de la invención

10 Los asientos de vehículos habitualmente comprenden fundas para cubrirlos, pudiéndose colocar y retirar dichas fundas para cambiarlas y lavarlas. Las fundas de asientos de vehículos también se pueden utilizar para cambiar la apariencia estética del asiento.

15 Las fundas de asientos de vehículos conocidas actualmente pueden ser de una sola pieza, en cuyo caso dicha pieza se retira completamente del asiento, o estar formadas por dos o más porciones, de manera que normalmente solamente es necesario el cambio de una porción de la funda.

20 Una funda de asientos de vehículos de este tipo se divulga en el documento US 20130093225 A1, que comprende unos paneles que se unen de manera amovible al resto de la funda para alterar la funcionalidad o la apariencia visual de la funda del asiento.

25 En este documento, la unión amovible de los paneles se realiza mediante unas cremalleras que se extienden longitudinalmente en la porción del cojín del asiento y del respaldo del asiento, es decir, se extienden desde delante hacia atrás en la porción del cojín del asiento y desde arriba hasta abajo en el respaldo.

30 En este documento, debido a la disposición de las cremalleras, el usuario que se sienta en el asiento está en contacto con las mismas, de manera que es posible que se sienta incómodo debido a su presencia o puedan desgastar la ropa del usuario. El contacto puede producirse tanto con los dientes de la cremallera, como con el cursor, pudiendo provocar el contacto del usuario con puntos duros de la cremallera durante el momento de la conducción, así como suponer un desgaste o deterioro de la ropa que contacte con dichas partes de la cremallera.

35 Por lo tanto, un objetivo de la presente invención es proporcionar una funda de asientos de vehículos que se puede colocar y retirar fácilmente y que no moleste al usuario del asiento,

además de que no pueda dañar la ropa del usuario.

### **Descripción de la invención**

- 5 Con la funda de la invención se consiguen resolver los inconvenientes citados, presentando otras ventajas que se describirán a continuación.

10 En la funda para cubrir un asiento de un vehículo de acuerdo con la presente invención, el asiento comprende un respaldo y un cojín, donde el respaldo y el cojín definen una superficie de apoyo para un usuario, donde el cojín comprende una zona central y al menos una zona lateral, donde la al menos una zona lateral delimita la zona central, donde la funda comprende al menos una porción fija y una porción amovible, donde la al menos una porción fija cubre la al menos una zona lateral del cojín, donde la porción amovible es susceptible de ser fijada a la al menos una porción fija por medio de al menos un medio de acople de  
15 manera que la porción amovible es susceptible de cubrir la zona central del cojín, en la que el al menos un medio de acople se extiende entre la al menos una zona lateral y la zona central del cojín desde un extremo anterior hasta un extremo posterior, donde el extremo anterior y el extremo posterior están comprendidos fuera de la superficie de apoyo.

20 Un asiento de un vehículo está generalmente formado por una armadura, normalmente tubular, que forma dos piezas principales (cojín y respaldo), unidas de forma articulada por un eje transversal. Sobre la armadura se añade un relleno de gomaespuma, de espuma de poliuretano, etc., que sirve de base al tapizado exterior o funda.

25 El cojín del asiento comprende una zona central, donde se apoya y descansa el peso del usuario, y dos zonas laterales, una a cada costado de la zona central, donde las dos zonas laterales ayudan en la retención del usuario en la zona de apoyo o zona central ante esfuerzos o aceleraciones laterales.

30 La funda o tapizado de la presenten invención dispone de una funda fija, la cual está dispuesta en la al menos una zona lateral. De esta manera, no es posible intercambiar y extraer la funda en esta al menos una zona lateral del asiento. Por el contrario, la funda amovible está dispuesta cubriendo la zona central del asiento, permitiendo extraer e intercambiar la funda amovible según las necesidades del usuario.

35 Al estar situados el extremo anterior y el extremo posterior del medio de acople fuera de la

superficie de apoyo, es decir, fuera de la superficie en contacto con el cuerpo del usuario, estos extremos no molestan al usuario mientras está sentado. Igualmente, tampoco afectan en las maniobras del usuario al entrar y salir del vehículo. Además, no entran en contacto con la ropa del usuario. Se entiende por extremo anterior, el límite o borde del medio de acople más cercano a la zona anterior del vehículo, apuntando en el sentido de avance del vehículo. Se entiende por extremo posterior, el límite o borde del medio de acople más cercano a la zona posterior del vehículo, apuntando en el sentido opuesto al sentido de avance del vehículo.

5

10

Además, la funda queda tensada y correctamente posicionada sobre el asiento, no generándose arrugas o pliegues indeseados que afecten el confort del usuario, no se dañen los tejidos por los pliegues, y no se permite la entrada de suciedad en la zona entre la porción amovible y la porción fija de la funda. Es importante destacar el deterioro que sufren los tejidos de un asiento debido a los pliegues, arrugas o doblados que se producen en las zonas de contacto y de apoyo con el usuario a causa de que dichos tejidos o fundas no están correctamente tensadas o extendidas. El peso y los movimientos del usuario durante la conducción provocan que los pliegues dispuestos en la superficie de apoyo aceleren el deterioro de la funda. Es por ello que, disponer el extremo anterior y el extremo posterior de la funda amovible fuera de la superficie de apoyo ayuda al tensado y correcto posicionado de la funda amovible, de manera que se favorece su durabilidad y el confort del usuario.

15

20

Preferentemente, el cojín comprende una superficie anterior, en relación a la dirección de avance del vehículo, donde la superficie anterior es sustancialmente perpendicular a la superficie de apoyo, comprendiendo la superficie anterior el extremo anterior del al menos un medio de acople, por ejemplo, una cremallera. Se aprovecha de este modo la pared sustancialmente vertical que comprende el cojín en su zona anterior, debido al grosor de varios centímetros de la espuma del cojín, para ubicar el extremo anterior del al menos un medio de acople. Las piernas del usuario no contactan con la superficie anterior, ni en las maniobras de entrada y salida del vehículo, ni en una situación normal del usuario sentado en el asiento.

25

30

Además, el extremo posterior del al menos un medio de acople está preferentemente comprendido en la zona del cojín cubierta por el respaldo.

35

Debe indicarse que este es el modo de realización preferente para asientos anteriores, aunque también se puede usar en los asientos posteriores. En detalle, el extremo posterior

del medio de acople está situado entre la parte posterior del cojín y extremo inferior del respaldo, es decir, en el hueco definido entre el respaldo y el cojín, permitiendo este hueco un juego entre ambas piezas que permite la rotación del respaldo en relación al cojín. Así, el extremo posterior del medio de acople queda nuevamente fuera del alcance del usuario. De este modo, no se produce el contacto entre el usuario y el extremo posterior del medio de acople en una situación normal del usuario sentado en el asiento.

La funda también comprende preferentemente al menos una prolongación, donde el extremo anterior y/o el extremo posterior están cubiertos por la prolongación.

Debe indicarse que este es el modo de realización preferente para asientos posteriores, aunque también se puede utilizar para los asientos anteriores. Con el fin de ocultar el extremo anterior y/o el extremo posterior del medio de acople o cremallera, se ubica en el tejido una bolsa u oreja que quedará por encima del medio de acople o cremallera en su zona de extremo. La al menos una prolongación está dispuesta en un extremo posterior más alejado de la superficie de apoyo del cojín, evitando de este modo el contacto directo entre el extremo posterior del medio de acople y el usuario. De igual modo, la al menos una prolongación está dispuesta en la superficie anterior del cojín. Se trata pues de una medida adicional para evitar el contacto directo entre el extremo posterior del medio de acople y el usuario, además de favorecer a un mayor acabado estético de la funda, de manera que al menos un extremo del medio de acople queda oculto por la al menos una prolongación.

Ventajosamente, la porción amovible comprende una primera costura, donde la primera costura está superpuesta al extremo anterior del cojín, estando la porción amovible cubriendo la zona central del cojín, es decir, en su parte delantera, en correspondencia con el borde delantero del cojín.

Esta primera costura se trata de una costura técnica, cuya función es tensar la funda para que no existan pliegues y arrugas. La costura está colocada en la pared vertical de la parte delantera del cojín, una vez realizado el cambio de rasante. Debe indicarse que cuanto más arriba se ubique esta primera costura en la pared vertical, es decir, más cerca de la superficie de apoyo de la zona central, más posibilidades hay de que contacte con las piernas del usuario y pueda dañar la ropa del usuario o molestar. Por el contrario, cuanto más abajo, es decir, más alejado de la superficie de apoyo de la zona central, disminuye el efecto de tensado de la porción amovible en la zona de superficie de apoyo. Preferentemente, se coloca adyacente al cambio de rasante, es decir, cerca del punto más

adelantado del cojín, de manera que se maximiza el efecto de tensado de la porción amovible de la funda del cojín. Se aclara que la primera costura está dispuesta en una dirección sustancialmente perpendicular a la dirección de avance del vehículo.

5 Además, la porción amovible comprende una segunda costura, donde la segunda costura es sustancialmente paralela a la primera costura, donde la segunda costura está dispuesta en una zona adyacente al respaldo, es decir, en una parte trasera del cojín, de manera que la segunda costura favorece a un tensar la porción amovible de la funda, en la superficie de apoyo. Esta segunda costura trabaja en cooperación con la primera costura, evitando la  
10 aparición de pliegues y arrugas.

Ventajosamente, dicho al menos un medio de acople es reversible, es decir, que se puede poner y quitar. Dicho medio de acople es preferente una cremallera, aunque también se podría utilizar Velcro® o cualquier otro medio adecuado. Por ejemplo, el al menos un medio  
15 de acople puede ser una cremallera sincronizada.

De acuerdo con esta realización en la que el medio de acople es una cremallera, la cremallera comprende un cursor, y un desplazamiento del cursor desde el extremo posterior hasta el extremo anterior permite fijar la porción amovible a la al menos una porción fija, de  
20 manera que la porción amovible cubre la zona central del cojín. Al tratarse de una cremallera sincronizada, se favorece que la funda amovible sea también reversible. Así, puede ubicarse la funda amovible en la zona central con una primera superficie de contacto con la zona central del cojín. Igualmente, puede ubicarse la funda amovible en la zona central con una segunda superficie de contacto con la zona central del cojín.

25 De acuerdo con una realización preferida, la porción amovible es sustancialmente rectangular, donde dos medios de acople están dispuestos en dos lados opuestos de la porción amovible, y donde un doblado anterior y un doblado posterior están dispuestos en los otros dos lados de la porción amovible.

30 El efecto técnico de los doblados es mejorar la resistencia y la durabilidad de la porción amovible. Además, el doblado anterior está ubicado en una zona baja y puede tener algo de holgura para facilitar la operación de montaje o incluso cierta elasticidad, de manera que el doblado asegure el contacto permanente de la funda amovible con la zona central del cojín,  
35 evitando que entre suciedad u otros objetos entre la funda amovible y la zona central. Las mismas características son aplicables al doblado posterior.

Ventajosamente, la porción amovible es reversible, y la porción amovible comprende un primer tejido y un segundo tejido, donde el primer tejido está superpuesto al segundo tejido. Dichos primer y segundo tejidos están ventajosamente unidos por el al menos un medio de acople y también por la primera costura. Además, dependiendo de si hay o no segunda  
5 costura, la unión de los dos tejidos se produce por la segunda costura o por el doblado posterior. El primer tejido y el segundo tejido comprenden propiedades diferentes, donde la propiedad puede ser el material, el color, el acabado, etc., de manera que el usuario puede modificar fácil y cómodamente la apariencia visual de la funda.

10 El cojín también puede comprender al menos una hendidura, donde la al menos una hendidura está dispuesta entre la zona central y la al menos una zona lateral, de manera que el al menos un medio de acople está dispuesto en la hendidura. La hendidura se extiende en una dirección sustancialmente igual a la dirección de avance del vehículo, de manera que, en una realización preferente, la al menos una cinta de la cremallera se  
15 encuentra ubicada en la hendidura. Así, se evita el contacto directo entre el al menos un medio de unión y el usuario en la superficie de apoyo del usuario.

### **Breve descripción de los dibujos**

20 Para mejor comprensión de cuanto se ha expuesto, se acompañan unos dibujos en los que, esquemáticamente y tan sólo a título de ejemplo no limitativo, se representa un caso práctico de realización.

La figura 1 es una vista en perspectiva de un asiento de un vehículo que incorpora la funda  
25 de acuerdo con la presente invención;

La figura 2 es una vista en perspectiva del cojín de un asiento de un vehículo que incorpora la funda de acuerdo con la presente invención;

30 La figura 3 es una vista en sección longitudinal del cojín de un asiento de un vehículo que incorpora la funda de acuerdo con la presente invención;

La figura 4 es un detalle de la parte posterior del cojín de un asiento de un vehículo que incorpora la funda de acuerdo con la presente invención; y

35

La figura 5 es una vista frontal y en detalle de la parte anterior del cojín de un asiento de un

vehículo que incorpora la funda de acuerdo con la presente invención.

### **Descripción de una realización preferida**

- 5 La funda de acuerdo con la presente invención se utiliza en asientos de vehículos, donde el asiento comprende un respaldo 1 y un cojín 2, definiendo el respaldo 1 y el cojín 2 una superficie de apoyo para un usuario, es decir, una superficie que estará en contacto con el cuerpo del usuario cuando el usuario se sienta en el asiento.
- 10 Además, el cojín 2 comprende una zona central 22 y dos zonas laterales 23, que delimitan la zona central 22, por ejemplo, mediante una hendidura, tal como se puede apreciar en la figura 1.

La funda de la presente invención, de acuerdo con la realización representada en las  
15 figuras, comprende dos porciones fijas 3 y una porción amovible 4. En la posición de uso de la funda, las porciones fijas 3 cubren las zonas laterales 23 del cojín 2 y la porción amovible 4 se fija a las porciones fijas 3 mediante un medio de acople, tal como unas cremalleras 5, de manera que la porción amovible 4 cubre la zona central 22 del cojín 2. Dichas cremalleras 5 pueden estar sincronizadas y/o ser reversibles, y preferentemente se alojan  
20 en las hendiduras descritas anteriormente que delimitan la zona central 22.

Como se puede apreciar mejor en la figura 2, cada cremallera 5 se extiende entre las zonas laterales 23 y la zona central 22 del cojín 2 desde un extremo anterior 51 hasta un extremo posterior 52 de la cremallera 5, estando situados el extremo anterior 51 y el extremo  
25 posterior 52 de la cremallera 5 fuera de la superficie de apoyo, es decir, no están en contacto con el cuerpo del usuario cuando está sentado en el asiento.

Como se ha indicado anteriormente, los términos “anterior” y “posterior”, hacen referencia a la dirección de avance del vehículo.

30 El extremo anterior 51 de la cremallera 5 está situado, de acuerdo con la realización representada, en una superficie anterior del cojín 2, que es substancialmente perpendicular a la superficie de apoyo definida por dicho cojín 2. El extremo anterior 51 comprende el tope inferior o inicial de carrera del cursor de la cremallera 5. De este modo, se facilita una  
35 posición de montaje de la porción amovible 4 en la porción fija 3 de la funda, quedando más accesible para el montaje la zona anterior del cojín 2 que la zona posterior.



Por su parte, el extremo posterior 52 de la cremallera 5 está situado en la zona del cojín 2 cubierta por el respaldo 1, es decir, en el hueco definido entre el respaldo 1 y el cojín 2. De este modo, el extremo posterior 52 comprende el tope superior o final de carrera del cursor de la cremallera 5. Esta zona posterior del cojín 2, debajo del respaldo 1, queda menos  
5 accesible, por lo que es beneficioso incorporar en esta zona el final de carrera del cursor de la cremallera 5 que el inicio de carrera de dicho cursor.

La funda de la presente invención también comprende al menos una prolongación 56, tal como se muestra en la figura 4, estando el extremo anterior 51 y/o el extremo posterior 52  
10 cubiertos por la prolongación 56. En concreto, se muestra la zona posterior del cojín 2, donde la prolongación 56 permite cubrir la zona donde se aloja el cursor, cuando éste está en el extremo posterior 52. Así se evita el contacto directo entre el usuario y el cursor de la cremallera 5, evitando daños u otras molestias. La prolongación 56 puede ser una extensión del mismo tejido que la porción amovible 4 de la funda, o un fragmento de un material  
15 espumado o acolchado, unido a la porción amovible 4.

En la funda, la porción amovible 4 comprende una primera costura 41 superpuesta al extremo anterior del cojín 2, cubriendo la porción amovible 4 la zona central 22 del cojín 2, y una segunda costura 42 que es sustancialmente paralela a la primera costura 41, estando  
20 dispuesta la segunda costura 42 en una zona adyacente al respaldo 1. Como se observa en la sección de la figura 3, tanto la primera costura 41 como la segunda costura 42 están alejadas de la superficie de apoyo, favoreciendo el efecto de tensar y extender la funda.

Dichas primera y segunda costuras 41, 42 tienen la función de tensar la funda para evitar la  
25 aparición de arrugas o pliegues, de manera que la funda no moleste al usuario ni pueda dañar a la ropa del usuario. Además, se evita el degradado y deterioro prematuro de la funda, favoreciendo a un aumento de la vida útil de la funda.

De acuerdo con la realización representada, dicha porción amovible 4 es sustancialmente  
30 rectangular, estando dispuestas las cremalleras 5 en dos lados opuestos de la porción amovible 4 rectangular, y un doblado anterior 43 y un doblado posterior 44 están dispuestos en los otros dos lados de la porción amovible 4.

Los doblados anterior 43 y posterior 44 son unos cantos finales donde se doblan los tejidos  
35 que forman la funda y se realizan unas costuras. El doblado anterior 43 está ubicado en una zona baja de la superficie anterior del cojín 2 y el doblado posterior 44 está ubicado en el

hueco existente entre el respaldo 1 y el cojín 2, y pueden tener algo de holgura y/o elasticidad para facilitar la operación de montaje y su correcto acabado final.

5 Si se desea, la porción amovible 4 puede ser reversible, y preferentemente comprende un primer tejido 46 y un segundo tejido 47, donde el primer tejido 46 está superpuesto al segundo tejido 47, tal como se aprecia en la figura 3. De este modo, la porción amovible 4 puede comprender el segundo tejido 47 en contacto con la zona central 22 del cojín 2 o, si el usuario lo prefiere, puede invertir la posición de la porción amovible 4, comprendiendo el primer tejido 43 en contacto con la zona central 22 del cojín 2. Una cremallera 5  
10 sincronizada permite que la porción 4 sea reversible, comprendiendo un paso entre dientes común a ambos lados de la porción amovible 4.

Adicionalmente, tal y como se observa en la figura 3, un tejido fijo está ubicado entre la espuma de la zona central 22 y la porción amovible 4 de la funda. De este modo se asegura  
15 que, si el usuario retira la porción amovible 4 para intercambiarla, lavarla, u otro... el asiento seguirá estando protegido en caso de requerir el uso del vehículo no estando la porción amovible 4 presente. Se evita de este modo el contacto directo del usuario con la espuma del cojín 2, impidiendo que la espuma sea manipulada y/o dañada.

20 La colocación y la retirada de la porción amovible 4 de la funda de acuerdo con la presente invención es muy sencilla, y preferentemente la colocación se realiza desplazando el cursor de las cremalleras 5 desde el extremo anterior 51 hasta el extremo posterior 52, permitiendo fijar la porción amovible 4 a las porciones fijas 3, cubriendo la porción amovible 4 la zona central 22 del cojín 2. Esta configuración favorece la manipulación y montaje por parte del  
25 usuario de la porción amovible 4, estando el extremo anterior 51 y el extremo posterior 52 fuera de la superficie de apoyo.

Por último, tal y como se observa en la representación esquemática de la superficie anterior del cojín 2 de la figura 5, el extremo anterior 51 del al menos un medio de acople 5 queda  
30 alejado de la superficie de contacto con el usuario. Así, se observa una vista frontal del cojín 2 del asiento, con la porción amovible 4 de la funda montada en la zona central 22 del cojín 2, estando la superficie de apoyo en el límite superior del cojín 2. La primera costura 41 está dispuesta en la superficie anterior, ligeramente desplazada de la superficie de apoyo del usuario, favoreciendo así el efecto de tensado de la porción amovible 4. Además, el doblado anterior 43 está dispuesto en la zona inferior de la superficie anterior. De este modo, el  
35 extremo anterior 51 de la cremallera 5 está situado en la parte más inferior del cojín,

minimizando así el riesgo de que se enganche alguna prenda de ropa en dicha zona y evitando adicionalmente el contacto entre la cremallera 5 y el usuario.

5 A pesar de que se ha hecho referencia a una realización concreta de la invención, es evidente para un experto en la materia que la funda descrita es susceptible de numerosas variaciones y modificaciones, y que todos los detalles mencionados pueden ser sustituidos por otros técnicamente equivalentes, sin apartarse del ámbito de protección definido por las reivindicaciones adjuntas.

## REIVINDICACIONES

1. Funda para cubrir un asiento de un vehículo, donde el asiento comprende un respaldo (1) y un cojín (2), donde el respaldo (1) y el cojín (2) definen una superficie de apoyo para un usuario, donde el cojín (2) comprende una zona central (22) y al menos una zona lateral (23), donde la al menos una zona lateral (23) delimita la zona central (22), donde la funda comprende al menos una porción fija (3) y una porción amovible (4), donde la al menos una porción fija (3) cubre la al menos una zona lateral (23) del cojín (2), donde la porción amovible (4) es susceptible de ser fijada a la al menos una porción fija (3) por medio de al menos un medio de acople (5) de manera que la porción amovible (4) es susceptible de cubrir la zona central (22) del cojín (2), caracterizada porque el al menos un medio de acople (5) se extiende entre la al menos una zona lateral (23) y la zona central (22) del cojín (2) desde un extremo anterior (51) hasta un extremo posterior (52), donde el extremo anterior (51) y el extremo posterior (52) están comprendidos fuera de la superficie de apoyo.
2. Funda según la reivindicación 1, donde el cojín (2) comprende una superficie anterior, donde la superficie anterior es sustancialmente perpendicular a la superficie de apoyo, caracterizada porque la superficie anterior comprende el extremo anterior (51) del al menos un medio de acople (5).
3. Funda según la reivindicación 1, caracterizada porque el extremo posterior (52) del al menos un medio de acople (5) está comprendido en la zona del cojín (2) cubierta por el respaldo (1).
4. Funda según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la funda comprende al menos una prolongación (56), donde el extremo anterior (51) y/o el extremo posterior (52) están cubiertos por la prolongación (56).
5. Funda según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la porción amovible (4) comprende una primera costura (41), donde la primera costura (41) está superpuesta al extremo anterior del cojín (2), estando la porción amovible (4) cubriendo la zona central (22) del cojín (2).
6. Funda según la reivindicación 5, caracterizada porque la porción amovible (4) comprende una segunda costura (42), donde la segunda costura (42) es sustancialmente paralela a la primera costura (41), donde la segunda costura (42) está dispuesta en una zona adyacente

al respaldo (1).

7. Funda según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el al menos un medio de acople (5) es reversible.

5

8. Funda según la reivindicación 7, caracterizada porque el al menos un medio de acople (5) es una cremallera.

9. Funda según la reivindicación 7, caracterizada porque el al menos un medio de acople (5) es una cremallera sincronizada.

10

10. Funda según la reivindicación 8 o 9, donde la cremallera comprende un cursor, caracterizada porque un desplazamiento del cursor desde el extremo posterior (52) hasta el extremo anterior (51) permite fijar la porción amovible (4) a la al menos una porción fija (3), de manera que la porción amovible (4) cubre la zona central (22) del cojín (2).

15

11. Funda según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la porción amovible (4) es substancialmente rectangular, donde dos medios de acople (5) están dispuestos en dos lados opuestos de la porción amovible (4), y donde un doblado anterior (43) y un doblado posterior (44) están dispuestos en los otros dos lados de la porción amovible (4).

20

12. Funda según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la porción amovible (4) es reversible.

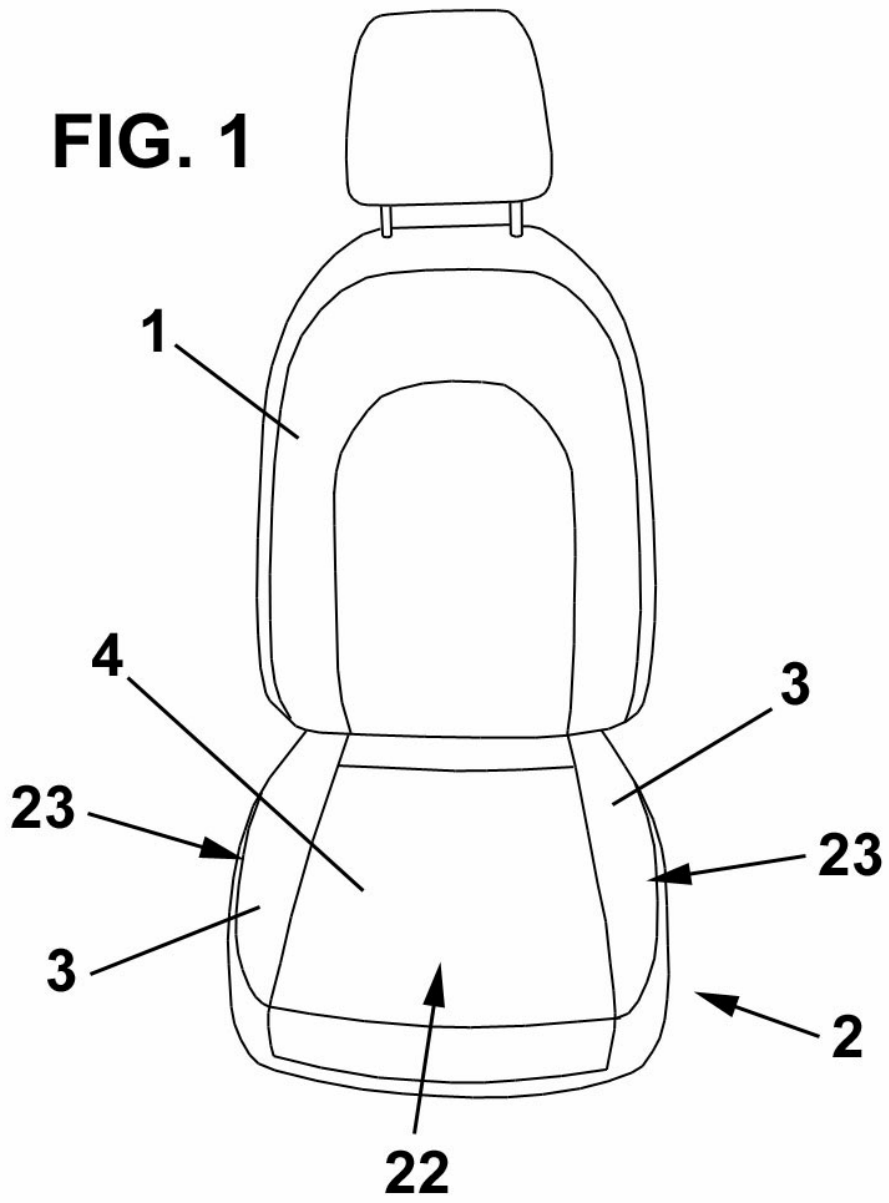
25

13. Funda según la reivindicación 12, caracterizada porque la porción amovible (4) comprende un primer tejido (46) y un segundo tejido (47), donde el primer tejido (46) está superpuesto al segundo tejido (47).

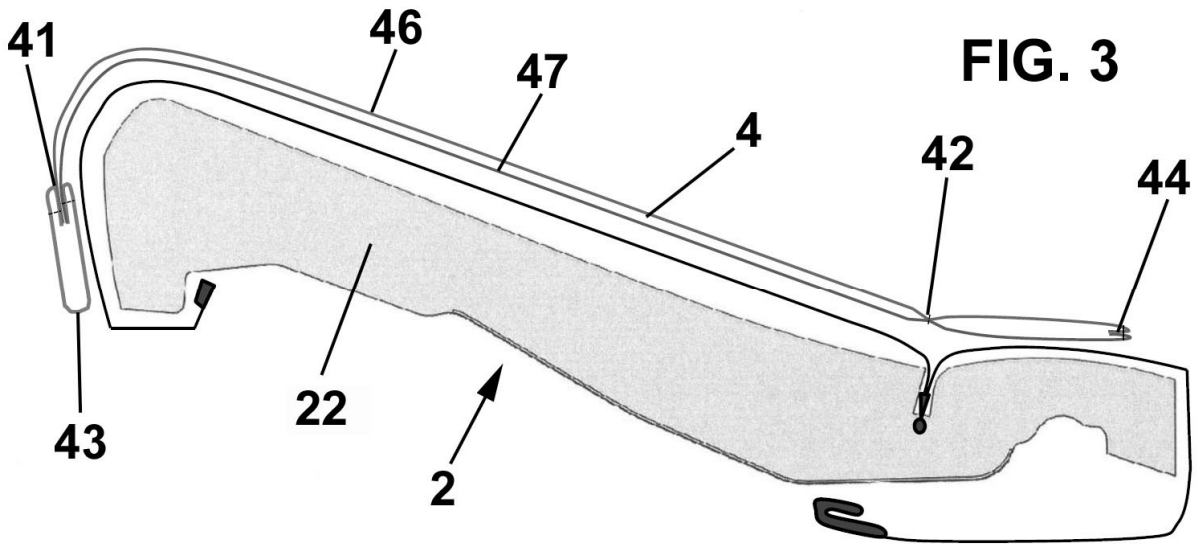
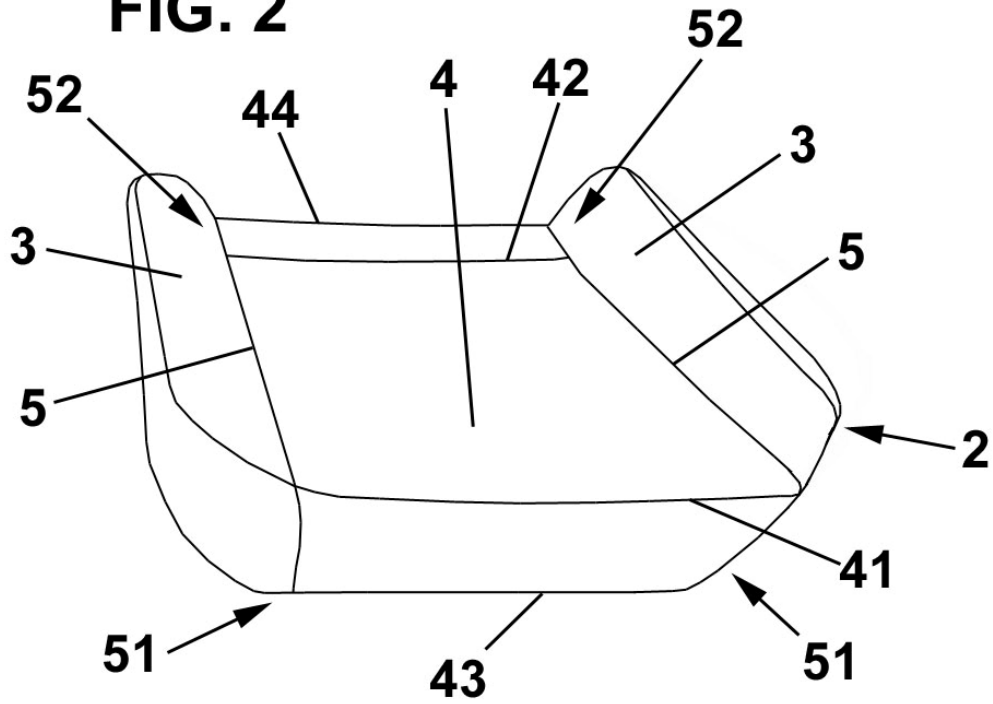
30

14. Funda según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el cojín (2) comprende al menos una hendidura, donde la al menos una hendidura está dispuesta entre la zona central (22) y la al menos una zona lateral (23), de manera que el al menos un medio de acople (5) está dispuesto en la hendidura.

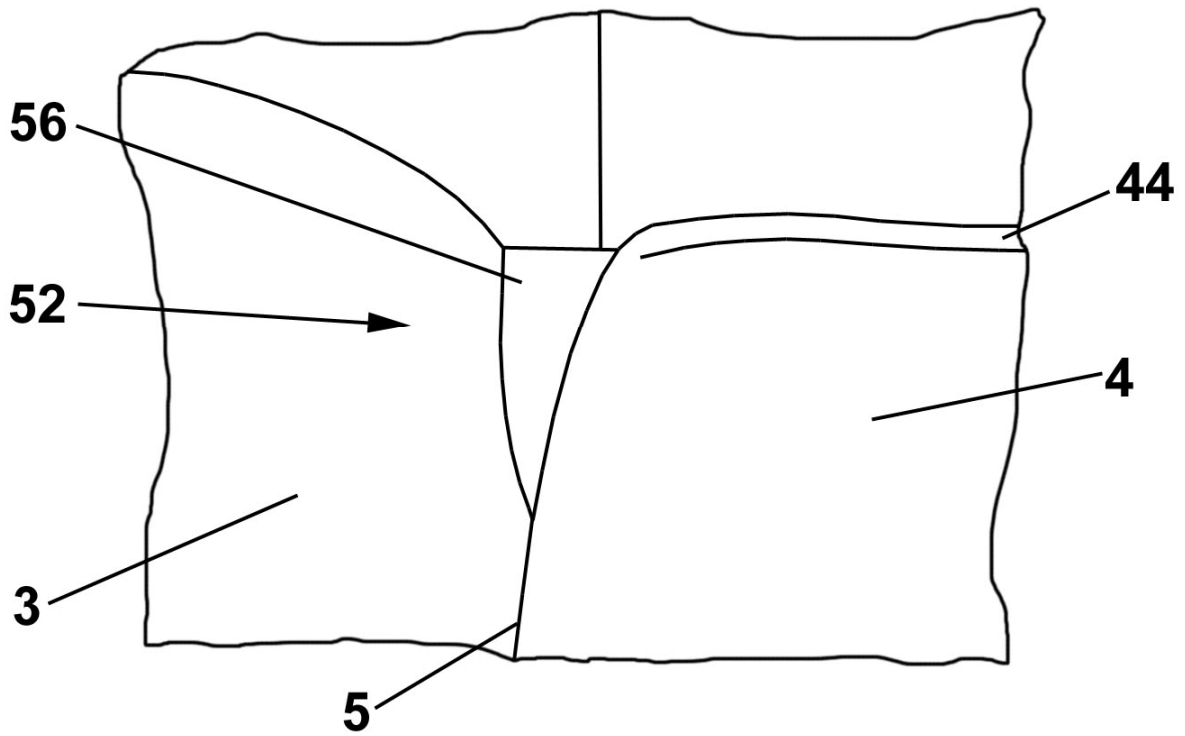
**FIG. 1**



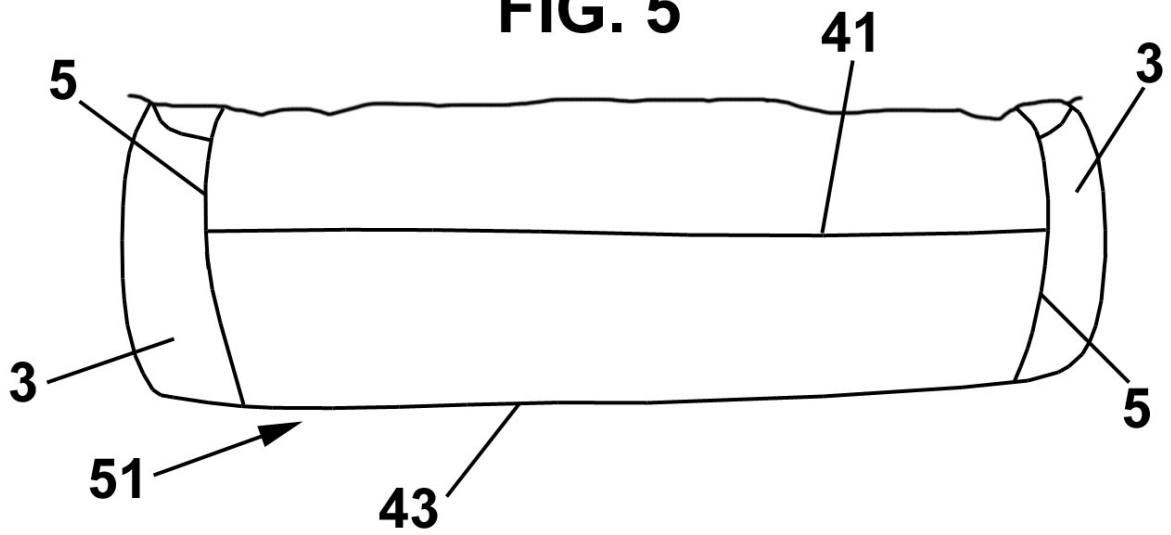
**FIG. 2**



**FIG. 4**



**FIG. 5**







- ②① N.º solicitud: 201731055  
 ②② Fecha de presentación de la solicitud: 30.08.2017  
 ③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **B60N2/60** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	FR 2850848 A1 (METALPLAST) 13/08/2004, Ejemplo de realización de las figuras 1 y 2.	1-14
X	DE 102010020843 A1 (CAR TRIM BIERMANN MARKFORT UND DR RAU GBR VERTRETUNGSBERECHTIGTER GESELLSCHAFTER HERR DR FRIEDRICH R) 24/11/2011, ejemplo de realización de las figuras 1 y 2.	1-14
X	CN 204249857U U (WENLING YINBODI AUTO ACCESSORIES CO LTD) 08/04/2015, Figura 1.	1-3, 10
X	US 2006214485 A1 (BROCKSCHNIEDER DAGMAR et al.) 28/09/2006, resumen, figuras 1-4.	1, 2, 14

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia  
 Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría  
 A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita  
 P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud  
 E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

**El presente informe ha sido realizado**

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe  
14.06.2018

Examinador  
G. Barrera Bravo

Página  
1/2

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

B60N

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI